

BOLETIN OFICIAL



Provincia de Salta

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. MARTIN
MIGUEL DE GÜEMES — 1785 FEBRERO 1985 —

AÑO LXXVI	Salta, 17 de enero de 1985	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO PAGAR CUENTA N° 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 272394
EDICION DE 6: PAGINAS	APARECE LOS DIAS HABILES		
Nº 12139	Sr. ROBERTO ROMERO Gobernador Sr. RODOLFO ANICETO FERNANDEZ Ministro de Gobierno, Justicia y Educación C.P.N. EMILIO MARCELO CANTARERO Ministro de Economía Lic. ALEJANDRO BALUT Ministro de Bienestar Social Dr. RENE A. GOMEZ Secretario de Estado de Gobierno	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 TELEFONO 214780 4400 — SALTA ARMANDO TROYANO Director	
TIRADA DE 700 EJEMPLARES			
HORARIO Para la publicación de AVISOS LUNES A VIERNES de 7.30 a 12 horas			

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º. PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocurrir en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta, y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15.— Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 16.— Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrinar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21.— VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado — Boletín Oficial".

Art. 22.— Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Resolución 1769 del 04-12-84

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 500	\$a 2,00
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 800	\$a 2,50
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 1.300	\$a 2,50
Avisos Comerciales	\$a 1.300	\$a 2,50
Avisos Administrativos	\$a 600	\$a 2,50
Edictos de Mina	\$a 900	\$a 2,50
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 900	\$a 2,50
Edictos Judiciales	\$a 300	\$a 2,00
Pósesión Veintenal	\$a 700	\$a 2,50
Edictos Sucesorios	\$a 600	\$a 2,00
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 450	\$a 1,50
Remates Varios	\$a 350	\$a 1,50
Balances ocupando más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$a 2.400	
Ocupando más de 1/2 y hasta 1 página	\$a 4.800	
Más un adicional de	\$a 2.000 en concepto de prueba	

II - SUSCRIPCIONES

Anual	\$a 3.000
Semestral	\$a 2.300
Trimestral	\$a 1.400
Mensual	\$a 1.000

III - EJEMPLARES

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 30
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 50
Atrasado, más de un año	\$a 150
Separata	\$a 200

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA****LICITACION PUBLICA**

Nº 55438 — Consejo Gral. de Educación Nº 014/84	197
Nº 55432 — Consejo Gral. de Educación Nº 013/84	197
Nº 55431 — Consejo Gral. de Educación Nº 004/84	197
Nº 55430 — Banco Provincial de Salta Nº 3/85	197

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 55392 — Crisóstomo Yonar	198
-----------------------------------	-----

Sección Judicial

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 55422 — Marcos Néstor Antonio	198
--	-----

Sección Comercial

AVISOS COMERCIALES

Nº 55426 — Latin Tour Empresa de Viajes y Turismo S.R.L.....	198
--	-----

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 55428 — Antonio Lovaglio S.A. para el dia 27-1-85	198
Nº 55405 — Compañía Cafetalera Argentina S.A. para el dia 25-1-85	199
Nº 55404 — Salta Café S.A. para el dia 25-1-85	199

Sección General

RECAUDACION

Nº 55434 — del dia 16-1-85	200
----------------------------------	-----

Sección Administrativa

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 55433**F. Nº 24423****Monto Oficial:** \$a 6.309.250.**Precio del Pliego:** \$a 1.300.**CONSEJO GENERAL DE EDUCACION****Convoca a:****LICITACION PUBLICA Nº 014/84**

Resolución Nº 776 S.A. - Acto de Apertura:
Día 18 de Febrero de 1985 a hrs. 11.00, para la
adquisición de Artículos de Bazar y Menaje con
destino a Escuelas de la Repartición.

Monto oficial: \$a 5.700.124.**Precio del Pliego:** \$a 1.150.

Imp. \$a 1.200

f) 17 y 18-01-85

Imp. \$a 1.200**f) 17 y 18-01-85****O.P. Nº 55432****F. Nº 24422****O.P. Nº 55431****F. Nº 24420****CONSEJO GENERAL DE EDUCACION****CONSEJO GENERAL DE EDUCACION****Convoca a:****LICITACION PUBLICA Nº 004/84****Convoca a:****LICITACION PUBLICA Nº 013/84**

Resolución Nº 775 S.A..- Acto de Apertura:
Día 11 de Febrero de 1985 a hrs. 11.00, para la
adquisición de ropería con destino a Escuelas
de la Repartición.

Imp. \$a 1.200**f) 17 y 18-01-85****Imp. \$a 1.200****F. Nº 1849****O.P. Nº 55430****BANCO PROVINCIAL DE SALTA**

LICITACION PUBLICA N° 3/85

Llámase a Licitación Pública N° 3/85 para el día 04.02.85 a horas 10.00 (diez) o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para la Provisión de Uniformes de Verano para el personal de Ordenanzas y Maestranzas de Casa Central, Sucursales y/o Delegaciones del Banco Provincial de Salta, de acuerdo a las condiciones establecida en el Pliego de Condiciones respectivo.....

CONSULTAS Y PLIEGOS DE CONDICIONES:

Banco Provincial de Salta - Departamento de Servicios Generales - España N° 51 1er. Piso - 4.400 - Salta.

Precio del pliego \$a 10.000,00 (Pesos Argentinos Diez Mil), sujeto a reajuste. p. el Banco Provincial de Salta. - Esteban R. Vega - Jefe de División de 1ra.

Imp \$a 1.200

f) 17 y 18-01-85

CONCESION DE AGUA PUBLICA**O.P. N° 55392.****F. N° 1839****REF: EXPTE. N° 34-62121/75**

A los efectos establecidos en el art. 183 del Cód. de Aguas y por aplicación del art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor **Crisóstomo Yonar** tiene solicitado la parte

proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto n° 13670 de fecha 27 de marzo de 1958 a los señores Ernesto M. Araoz y señora Carmen A. de Araoz, para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad 340,6100 Has. y 322,3900 Has. con carácter Temporal-Eventual del inmueble "Limache", catastro n° 289 del Departamento Capital.

El señor **Crisóstomo Yonar** pretende una dotación de 0,20 ls/seg. a derivar del río Arenales -margen derecha- por medio del Canal de El Encón y por la acequia de Limache, para irrigar una superficie de 3.743 m². de su propiedad, Lote n° 2 catastro n° 41408 del Departamento Capital.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 2 de enero de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean
Jefe Dpto. Explotación Riego

A.G.A.S.

Imp. \$a. 9.000

9 al 22-1-85

Sección Judicial**EDICTOS SUCESORIOS****O.P.N° 55422****F. N° 24397**

El Dr. Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación en el Sucesorio de Marcos, Néstor Antonio, cita y emplaza a herederos y acreedores y personas que se consideren con

derecho a los bienes de la Sucesión, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta 28 de Diciembre de 1.984. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. \$a 1.800 f) 15, 16 y 17-01-85

Sección Comercial**AVISOS COMERCIALES****O.P. N° 55426****F. N° 24403****TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Juan Hilario Gonzalez Moreno, arg. M.I. N° 7.232.930 y doña Lilia Mercedes Gutierrez de González, arg. M.I. N° 1.791.126, ambos casados entre sí en primeras nupcias y domiciliados en calle Alberdi 528 de la ciudad de Salta, comunican la Transferencia de Fondo de Comercio de la razón social "Latin Tour, Empresa de Viajes y Turismo S.R.L" con sede

social en calle Manuel Solá 55 de la ciudad de Salta a favor de doña Nancy Myrian Spaciuk de Antonelli, argentina, con M.I. N° 10.170.877. OPOSICIONES:- Escribanía Jorge Klix Cornejo - Sgo. del Estero 282 - Salta

Imp. \$a 6.500 f) 16 al 22-01-85

ASAMBLEAS COMERCIALES**O.P. N° 55428****F. N° 24405**

— CONVOCATORIA —

Antonio Lovaglio S.A. convoca a todos sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su Sede Social de calle Salta Esq. Alvarado de la localidad de Cafayate, el dia 27 del cte. a hs. 10, con el siguiente Orden del Día:
 1º) Elección del Presidente de la Asamblea y Dos Socios para firmar el Acta; 2º) Declaración de validez de la Convocatoria; 3º) Aprobación del Balance, Memoria e Inventario del Ejercicio Anterior; 4º) Ratificación de Autoridades y Elección del Presidente Sustituto; 5º) Tratamiento amplio de la evolución comercial de la empresa y sus actividades y aprobación de la gestión del Directorio. Cafayate, 13 de enero de 1985 - El Directorio: Antonio Lovaglio S.A. - Nicolas M. Lovaglio - Gerente.

Imp. \$a 6.500

f) 16 al 22-01-85

O.P.Nº 55405

F. Nº 24380

**CÓMPAÑIA CAFETALERA ARGENTINA S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Cafetalera Argentina S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio N° 298/9, Asiento N° 211 del Libro N° 1 de Sociedades Anónimas, en primera y segunda convocatoria, según el artículo 17 de los Estatutos Sociales, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el dia 25 de enero de 1985, a las 19 hs., en su sede social de calle Balcarce N° 639, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acto en forma conjunta con el presidente.

f) Tratamiento de las gestiones realizadas por el Presidente, según las autorizaciones conferidas en Asambleas de fecha 4/10/80 y 7/4/81.

3º) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el primer semestre del Ejercicio Económico 1984/85.

4º) Adecuación del Estatuto Social a la Ley 19.550 - Texto Ordenado.

Se previene a los señores accionistas que, para la asistencia a la asamblea citada deberán depositar en la Sociedad sus títulos o certificados de depósitos librados al efecto por Banco o Institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a Ley.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 6.500

f) 11 al 17-01-85

O.P.Nº 55404

F. Nº 24319

**SALTA CAFE S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas de "Salta Café S.A.", inscripta en el Registro Público de Comercio al Folio N° 249, Asiento N° 179 del Libro N° 1 de Sociedades Anónimas, en primera y segunda convocatoria, según el artículo 17 de los Estatutos Sociales, a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 25 de enero de 1985, a las 16 hs. en su sede social de calle Balcarce N° 639, de esta ciudad, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta en forma conjunta con el Presidente.

2º) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el primer semestre del Ejercicio Económico 1984/85.

3º) Adecuación del Estatuto Social a la Ley 19.550 - Texto Ordenado.

Se previene a los Señores Accionistas que, para la asistencia a la Asamblea citada deberán depositar en la Sociedad sus Títulos o Certificados de depósitos librados al efecto por banco o institución autorizada, para su registración en el Libro de Asistencias, con una anticipación de no menos de tres días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea.

Asimismo para el supuesto de actuación por mandatario, se deberá acompañar el instrumento respectivo de acuerdo a Ley.

EL DIRECTORIO

Imp. \$a 6.500

f) 11 al 17-01-85

Sección General

RECAUDACION

O.P. N° 55434

Saldo anterior	\$a 200.741
Recaudación del dia 16/01/85	\$a 31.210
TOTAL	\$a 231.951